



RESEÑA

de algunos males de Michoacán.

ERA tan escaso el fondo que encontré en el tesoro público, cuando vine á este gobierno en 1846, tal la penuria de los empleados públicos y la imposibilidad de atender á los gastos mas indispensables, que no puedo menos de comenzar la ligera reseña que voy á presentar á vuestra soberanía, por decirle que hoy existen más de ochenta mil pesos en las arcas del Estado. Pero como si la avaricia fuese compañera inseparable de la mejora de fortuna, dejan de hacerse gastos que yo considero como indispensables, porque se teme que tal existencia se agote, y ni aun los fondos que tienen objeto especial, se gastan con la rapidez que convendría á la realización de estos objetos. Se olvida acaso que, si bien aconseja la prudencia conservar siempre un fondo de reserva para los casos imprevistos,

no es sino un extravío lamentable del entendimiento, considerar el dinero como un fin.

Antes de pasar á los puntos en que haya ocasión de hacer ver la ventaja que habría de gastar con más rapidez ciertos fondos, y por ser de interés sumo todo lo que corresponde á la hacienda de un Estado, vuestra honorabilidad me permitirá exponerle la conveniencia, ó más bien la necesidad de que al fin se establezca la contaduría creada por la ley de 7 de Septiembre de 1850. Inútil es el que se exija á varios de los empleados responsabilidad pecuniaria, si, no habiendo oficina en que aquella pueda averiguarse, no hay tampoco medio de que la ley se cumpla, de que la moralidad se vigorice y de que se liberte á los fiadores de estos mismos empleados, de la indefinida responsabilidad que más de una vez han legado á sus familias como triste herencia. Más de una pobre viuda, más de un infeliz huérfano, llora la ruina que le ha ocasionado la exigencia tardía de una responsabilidad cuyos datos ha perdido ya, y cuya satisfacción y explicaciones, si se hubieran hecho con oportunidad los reclamos, habrían libertado, ó al tesoro público de ciertos desfalcos, ó á ciertos infelices de la indigencia. Convendrá así, que vuestra honorabilidad, por especial acuerdo consienta en que se plantee esta oficina, á pesar de que el Gobierno puede hacerlo con sólo dar cumplimiento á la ley, y que con una que reforme la citada, dé mayor independencia y digni-

dad á quien debe servir en el Estado el cargo más odioso, más severo y que necesita por lo mismo mayor energía, aunque sea disminuyendo los emolumentos de su tesoro; del que en otras veces se pasó el Estado sin inconveniente; y del que hoy mismo se pasa, aunque sin ahorrar todo su sueldo.

He encontrádome con que no han afianzado pecuniariamente su manejo, los señores jefes de sección que están supliendo al tesorero. Yo pienso de muy distinto modo que la generalidad de la República, sobre fianzas, y entiendo que los antecedentes de moralidad en el individuo, y las trabas materiales que le impidan hacer libre uso de los caudales públicos, son garantía más eficaz que la de depósito pecuniario ó una hipoteca, tan fáciles de cubrir con parte de los mismos robos que se hicieran de la arca pública. Acaso por pensar así las personas que me han precedido en este Gobierno, y por inspirarles tanta confianza, como á mí me inspiran los actuales y ya dichos jefes de sección, no han procedido á recabar de vuestra honorabilidad la medida que llene el hueco que en esto presenta la ley citada de Septiembre.

Una de las cosas en que debe hacerse más oportuno y pronto gasto, es el acopio de maderas para la penitenciaría. Si hubiera comenzádose en cualquiera de los dos inviernos que han pasado, desde que empezaron sus trabajos, ya hoy las habría secas, y tan bien acondicionadas, como se necesitan para que

podieran ya labrarlas. Por falta de ellas, muchas celdas que rápidamente pueden levantarse, no podrán, sin embargo, servir porque ni habrá con qué cubrirlas, ni de que mandar hacer sus puertas y ventanas.

Dedicados una vez por el Gobierno, los sobrantes del cólera á la reparación ó apertura de caminos, pudiera haberse aprovechado la estación seca que acaba de pasar, ya para formar los planos de los nuevos caminos, ya para dejarlos trazados, ya para hacer los desmontes en donde se necesitasen, ya siquiera para abrir los desagües, siendo estas dos últimas operaciones, la una, de las pocas que en este ramo pueden desempeñarse durante las lluvias, y éstas la única estación en que la otra puede hacerse cómoda y fácilmente. La actual impide la actividad para estos trabajos, y otros sus semejantes; sin embargo, en preparar los planos, acopiar materiales, labrar piedras, y otras cosas de ese género, procuraré que haya la mayor actividad, luego que recoja y comprenda bien los datos necesarios para evitar desaciertos.

Habiéndose tomado de la partida presupuesta para gastos extraordinarios, sólo la suma de 9,286 pesos 11 granos, y siendo tan importante, como de suyo se conoce, sin necesidad de que este gobierno lo pondere, ni aun explique el proyecto de comunicación interoceánica que pueden realizar los Estados de Veracruz y Puebla, México, Guerrero y éste, no dudo que vuestra honorabilidad

consienta en que se gaste la cantidad necesaria para el reconocimiento científico de los datos de tal proyecto, que si llegare á realizarse, sería de incalculable trascendencia, no sólo para los Estados empresarios, sino también para la República toda, de la que se alejaría aún más toda probabilidad de un nuevo *casus belli*. Y aun cuando resultase que tal proyecto no pudiera realizarse, en él, como en todo lo que es grande, bastaría haberlo intentado.

Creo pudiera también gastarse algo en facilitar el reparto de tierras, que por desgracia no se ha verificado, sino en los pueblos que constan en el adjunto cuadro, que suplico á vuestra honorabilidad tenga muy presente cuando vuelva á ocuparse de este negocio, como por cuenta separada se lo pedirá este gobierno, que cree malo el estado que hoy guarda el tal reparto.

Habiendo sido invitado este gobierno por el Estado de México para hacer el reconocimiento de la parte del río Lerma, que atraviesa por Michoacán, con el objeto de que se le auxiliase en el proyecto de navegación de dicho río, según entiendo, más bien por obsequiar los deseos de México, que por el convencimiento que tuviera de la posibilidad de ese proyecto, mandó hacer el expresado reconocimiento, en lo relativo al fondo, dirección y caudal de agua del río. Ahora he creído que con lo hecho basta, y que sería ya del todo inútil un reconocimiento más minucio-

so que demandase mayores gastos, porque es un imposible lo que se pretende, puesto que la condición indispensable para la navegación, que es el agua, falta casi absolutamente en muchos puntos durante varios meses del año.

Otro trabajo de innegable importancia y suma sencillez, creo que debe emprenderse por Michoacán en el mismo río Lerma; y es, el del establecimiento de un puente que no puedo designar, sino con el nombre de *móvil*, por impropia que parezca esta denominación, puente, ó más bien, modo de vadear ríos, que los franceses llaman *Bac*, y que por no usarse acaso en los países en que se habla castellano, no tiene nombre en esta lengua. Ahorraría éste el muy costoso puente que por el sistema ordinario se trata de construir en la Barca; y se vencería así el único obstáculo grave, que en concepto del señor ingeniero Castillo y de otros prácticos, hay para que el camino proyectado de esta ciudad á la de Guadalajara, pasase en Michoacán por un mayor número de poblaciones que vivificaría, desarrollando una línea once ó doce leguas más corta, según el mismo Castillo, que la que pudiera hacerse pasar por la Piedad.

Aunque se ha mandado hacer un reconocimiento de este camino al citado ingeniero Castillo, como ni se le mandó formar planos de su trazo y dirección, ni aun se ha fijado definitivamente ésta, entiendo que, si durante la estación presente, no pueden desem-

peñarse estos trabajos preparatorios, valdrá más suspender del todo las imperfectas obras comenzadas, que el estar gastando en ellas el dinero que hoy se emplea; así por la falta de inteligencia de las personas que en algunas se ocupan, como por la de unidad en el plan que debiera seguirse.

A pesar de que no es un verdadero ahorro el que resulta de ocupar en los caminos á los infelices condenados á presidio, puesto que lo poco y mal que hacen á veces no compensa ni lo que se gasta en su custodia, entiendo que siempre debiera emplearse este medio como el de moralizar á esos pobres, aunque solo fuese en formarles, ó conservarles el hábito del trabajo. No es, sin embargo, en la estación presente y por la falta ya dicha de un plan fijo cuando debe ocupárseles lejos de las poblaciones, porque serian más costosas las barracas ó tiendas en que se les custodiase por la noche, ni en las poblaciones mismas, porque no se sabe qué deberían hacer útilmente. La falta de fuerza que hay, además, para custodiarlas, es otro inconveniente que puede sin embargo subsanarse dando de alta, si no toda la fuerza en que debe estar la gendarmería llamada seguridad pública, porque tal gasto sería inútil en nuestras circunstancias, si por lo menos, variando la designación reglamentaria que el gobierno tiene hecha del número de dicha fuerza en los departamentos del Estado, porque así habrá el mayor en donde fuese necesario.

De los informes extra-oficiales que me he ido procurando, me parece que resultará para mí la convicción, que ya otros tienen, de que los pocos individuos acuartelados hoy con el nombre de *guardia nacional*, aunque son en su mayor parte personalmente recomendables y aún ameritados, sólo ocasionan al Estado un gasto muy superior al servicio que prestan, y un motivo de descrédito para tan bella institución. Así, espero que la honorable legislatura formará y dirigirá al congreso general un proyecto de esta guardia, que concilie la necesidad de infundir el espíritu de ella en una población como la nuestra, que lejos de comprender la dignidad de la institución y sus ventajas, se burla de aquella, calificándola de farza, y huye de éstas porque las reputa gravosas. ¡Tan cierto así es, que la humanidad se presta dócilmente á toda especie de tutela, porque para surgir la dignidad personal y conservarla, se necesitan más esfuerzos, valor y aplicación, que para dejarse conducir! ¡Tan cierto así también es, que á veces no basta ni la experiencia propia, pues que apenas emancipado el pueblo nuestro de la feroz tutela del ejército, y aunque comprende bien la necesidad de que el Estado tenga un representante material de su poder en la fuerza armada, prefiere por indolencia entregar á manos mercenarias la conservación de sus más sagrados intereses, al decoro y ventajas de conservarlos por sí mismo!

Atrévome á recomendar desde ahora á V. H. como la sanción penal más adecuada al establecimiento de la guardia, la prohibición absoluta de portar y mantener armas para todos aquellos que se nieguen á usarlas en defensa de la comunidad.

Será también necesario retocar la institución de esas fuerzas de policía, en algunos de cuyos jefes no se ve ya el buen espíritu que los animaba en otro tiempo, y cuyos subordinados, ni gozan de suficientes preeminencias, ni tienen bien definidas sus obligaciones. Este último punto es principalmente importante que se fije en la gendarmería que lleva el nombre de seguridad pública. No habiendo un enganche, ni tiempo fijo de servicio, ni responsabilidad por dejarlo, nada es más común que ver pedir su baja, y verse obligado á darla á individuos por quienes el Estado ha hecho gastos en el armamento é instrucción; ni nada es menos conveniente que el establecimiento de un principio, de entre cuyas lógicas consecuencias se sacaría la de dar tal baja al partir para una expedición, ó en el momento mismo de hallarse en lance que presentara algún peligro.

Más importante es, permitiendo V. H. que pase á otra serie de ideas, la responsabilidad que debe afectarse al desempeño de los subprefectos; y la elección de medios por los cuales se pudiera llegar á tal resultado. Son hoy aquellas una especie de carga consejil, mucho más gravosa que las que así se llaman

propiamente, así por la duración del encargo, como por el fantasma de responsabilidad que las grava sin remuneración alguna, proporcionado al peligro que corren de que algunas veces la responsabilidad se concrete y haga efectiva, por más indefinida que la haya resuelto la práctica.

Que nadie sea responsable por la matrícula de capitación: que la población ambulante no pueda seguirse con regularidad; y que su cobro todo sea casi sin sanción penal, ocasiona que este precioso recurso, sin producir al Estado todo el fruto de que es capaz, sea irregular en su contabilidad, casi arbitrario en su cobro, incierto en sus rendimientos y tan odioso por más de un título, que si pudiera reemplazarse con cualquiera otro recurso, aunque se perdiese parte de su monto, debía inmediatamente extinguirse. Libre Dios á los pueblos de un gobierno que no dependiera de ellos, por el lado de los recursos pecuniarios! Perderían con tal independendencia el freno más poderoso contra la arbitrariedad, y más que súbditos serían verdaderos esclavos. Bajo este aspecto de moralidad, las contribuciones directas dan indudablemente la más preciosa garantía que la comunidad tiene contra los que la dirigen, porque son también el recurso que más fácilmente pueden retirarle cuando no merezca su confianza. Pero la convicción de estos principios y el gusto con que á consecuencia de ellos los ciudadanos deberían prestarse á satisfacer sus

cuotas, se hallan muy lejos todavía del punto á que deben llegar, y como á pesar de las preocupaciones debe proponerse la introducción y arraigo de los buenos hábitos, por odiosa que la capitación sea, y aunque haya poderosas razones en que debiera fundarse su extinción, creo que por ahora debe más bien trabajarse en regularizar su cobro; y suplico á V. H. tenga presente estas consideraciones en el nuevo arreglo que se va á hacer de la organización del municipio y de las relaciones entre él y el poder político de los prefectos y sub-prefectos.

Termino por ahora este informe, en el que he procurado dar una idea general del estado que guardan los principales ramos de la administración pública. Hay sin duda en cada uno de éstos, especialidades dignas de mayor desarrollo; hay también otras materias del orden político, que no he tocado de intento porque me reservo para tanto de aquellas como de éstas, hacer luego un análisis mas detenido, que presentaré á la consideración de V. H., á fin de que si fueren de su alta aprobación, se sirva prescribir al Estado, como leyes, las medidas que en su consecuencia crea el gobierno deben adoptarse.

Dios y Libertad. Morelia, Julio 6 de 1852.
—H. L.—MELCHOR OCAMPO.